

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de junio del 2026
INAMU-**AJD**-031-2026
Acuerdo N°4, Acta N°13-2026
Página 1 de 2

Carolina Delgado Ramírez

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla

Directora Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2026 celebrada el 25 de junio del 2026.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-158-2026 signado por la señora Ninotchka Benavides Badilla, Directora Administrativa Financiera, se presenta para conocimiento los Informes de la Auditoría Externa Financiera y de cumplimiento para los Estados Financieros, Informes Presupuestarios y Tecnologías de Información del Instituto Nacional de las Mujeres correspondientes al ejercicio económico 2025, elaborados por el Despacho de Auditores Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.
2. La presentación efectuada por el Despacho de Auditores Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.

SE ACUERDA

1. Dar por conocidos y aprobados de conformidad con los atestados presentados por el Despacho de Auditores Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A. y la Dirección Administrativa Financiera, los siguientes informes:
 1. Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2025.
 2. Carta de Gerencia al 31 de diciembre del 2025.
 3. Informe sobre el Encargo para Asegurar con Seguridad Razonable la elaboración de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de junio del 2026
INAMU-**AJD**-031-2026
Acuerdo N°4, Acta N°13-2026
Página 2 de 2

4. Informe sobre el Encargo para Asegurar con Seguridad Razonable la Prevención y Detección de Fraude, periodo 2025.
 5. Evaluación del grado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
 6. Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información 2025.
-
2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de las Mujeres, a proceder con la remisión de los Informes aprobados por la Junta Directiva y asignar el Seguimiento de Recomendaciones y Plan Remedial a las dependencias internas que correspondan.
 3. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con la remisión de los informes aprobados por la Junta Directiva a los entes externos que correspondan y su publicación en el portal web institucional.
- Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefa de Despacho
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal